

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa	Nº 784/2011	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 1055/2011/EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Producción, realización y posproducción de 4 (cuatro) microprogramas de 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno, que formarán parte de la serie titulada “*Contraseña: Verde*”, dirigida a niños y niñas de 8 a 12 años, para el canal Pakapaka. La misma forma parte de una coproducción que se está realizando actualmente en distintos países de Latinoamérica.

El objetivo de estos microprogramas es retratar historias personales de chicos y chicas involucrados en iniciativas de cuidado del medio ambiente. Crear conciencia sobre temas ecológicos. Motivar a los niños para transformar y mejorar el mundo. Estimular la curiosidad. Desarrollar conciencia ciudadana. Todas las historias estarán basadas en situaciones que involucren temáticas ecológicas, acotadas a una experiencia particular y auténtica, que impliquen una transformación personal, un aprendizaje.

El formato apunta a historias personales documentales con un único protagonista de 8 a 12 años de edad por capítulo. El punto de vista será siempre el de este niño. El oferente deberá respetar las pautas estéticas y conceptuales que se desprendan de los lineamientos de la serie, y se hará cargo de la organización de recursos, producción, realización, posproducción y masterización de cada capítulo, según los estándares de calidad propios de la señal.

El canal proveerá la música original, el paquete gráfico y las historias de los protagonistas.

El costo total por la realización integral de los microprogramas no podrá exceder la suma de **\$40.000 IVA Incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de las características de la serie.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - AV. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - AV. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 27.10.2011 a las 15.00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de los microprogramas (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) edición, (vi) masterización, (vii) derechos por utilización de imágenes, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 40.000 -cuarenta mil pesos IVA Incluido -**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la producción, grabación de voces, locaciones, edición, y posproducción del material grabado o generado, así como la designación y contratación del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada de los microprogramas de la serie.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, (Código Postal N° 1019) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

- Antecedentes por escrito e impresos del oferente.
- Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente. Deben acreditar experiencia en realización de piezas documentales y/o periodísticas de contenido educativo, cultural. Preferentemente destinadas a público infantil.
- Antecedentes del **Productor**. Se merituará especialmente a quienes acrediten experiencia en productos audiovisuales destinados al público infantil. (CV y reel)
- Antecedentes del **Realizador**. Se merituará especialmente a quienes acrediten experiencia en productos audiovisuales destinados al público infantil. (CV y reel)
- 1 DVD con al menos **1 pieza documental** desarrollada por el realizador propuesto, que tenga como protagonista a un chico o una chica de 6 a 12 años de edad. La pieza puede ser original o preexistente.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.
- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisos, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberá adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

3. Defectos de presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las

relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización y posproducción de piezas documentales de interés educativo y cultural, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa que presente la pieza documental solicitada.

Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) Es condición excluyente para la evaluación que el oferente presente **1 DVD con al menos 1 pieza documental** hecha por el realizador propuesto que tenga como protagonista a un chico o una chica de 6 a 12 años de edad, pudiendo ser la misma original o preexistente.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes por escrito e impresos del oferente.	5
A.2	Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente. Deben acreditar experiencia en realización de piezas documentales y/o periodísticas de contenido educativo, cultural. Preferentemente destinadas al público infantil.	7
	Total del Criterio A	12
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes del Productor (CV y reel) Se merituará a quienes adjunten antecedentes en la producción de programas destinados a público infantil y que sean de tipo documental / testimonial.	6
B.2	Antecedentes del Realizador (CV y reel) Se merituará a quienes adjunten antecedentes en la realización de programas destinados a público infantil y de tipo documental / testimonial.	8
	Total del Criterio B	14

C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	10
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	10
	Total del Criterio C	20
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la filosofía y estética del canal	10
D.2	Propuesta estética y narrativa (Se evaluará en este punto la presentación de la o las piezas documentales protagonizadas por un chico o chica)	14
	Total del Criterio D	24
E	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $\$40.000 / 30 = 1333,33$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar junto con la Coordinación General, la Producción General y los responsables de producción de franjas de Pakapaka.

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0% al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y posproducción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la realización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto a la realización de los microprogramas.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educar S.E. los guiones, preeditados o masters (según corresponda) de cada uno de los capítulos de la serie para su aprobación. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregadas las piezas en el domicilio de Educar S.E. en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar:

- (i) 2 (dos) master DVD con los 4 (cuatro) capítulos de la serie en cada master;
- (ii) 2 (dos) **Blu-ray Disc por capítulo**, conteniendo la siguiente información:

-Programa/micro:

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1 A (preferentemente) o QuickTime self-contained movie

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

Colocar un cuadro blanco de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

-Audio mix:

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo Mix más "BIP" de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

-Audio internacional:

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits música estéreo más "BIP" de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits voces estéreo más "BIP" de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits efectos y ambiente estéreo más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

(iii) 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en DVD de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como “trailer” promocional y de prensa.

(iv) 1 (una) ficha técnica con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.).

(v) 1 (uno) DVD con el separador en el siguiente formato de compresión:

VIDEO // Formato: FLV - Tamaño del video: 360x288 - Bit rate: 210 (variable) -Frame rate: 25

AUDIO // Codec: MP3 - Bit rate: 32 estéreo.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los master terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los parámetros y/o contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los masters de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los masters rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada master rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los masters de la serie conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazo con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de los capítulos de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos que conforman la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dichos capítulos de la serie hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de las escaletas/guiones de cada uno de los capítulos de la serie (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de los preeditados de cada uno de los capítulos de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de preeditados se prevén en el cronograma).
 - (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los masters de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.
- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., AV. Comodoro Rivadavia 1151, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.
- h. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- i. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4704-4000, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados

deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de los programas producidos pertenecerán exclusivamente a Educar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educar S.E. podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose de microprogramas, Educ.ar S.E. estará facultada a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral del ciclo, la misma será responsable por el contenido y forma del cada uno de los capítulos que lo componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a EDUCAR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por EDUCAR S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En el ciclo no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondientes -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en el ciclo y obligándose a mantener indemne a EDUCAR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de setenta y dos (72) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3%) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

**EXPEDIENTE N° 1055/2011/ EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS
SERIE "CONTRASEÑA VERDE"**

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
Único	<p>Producción, realización y posproducción de 4 (cuatro) microprogramas de 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno, que formarán parte de la serie titulada "Contraseña: Verde", dirigida a niños y niñas de 8 a 12 años, para el canal Pakapaka. La misma forma parte de una coproducción que se está realizando actualmente en distintos países de Latinoamérica.</p> <p>El objetivo de estos microprogramas es retratar historias personales de chicos y chicas involucrados en iniciativas de cuidado del medio ambiente. Crear conciencia sobre temas ecológicos. Motivar a los niños para transformar y mejorar el mundo. Estimular la curiosidad. Desarrollar conciencia ciudadana. Todas las historias estarán basadas en situaciones que involucren temáticas ecológicas, acotadas a una experiencia particular y auténtica, que impliquen una transformación personal, un aprendizaje.</p> <p>El formato apunta a historias personales documentales con un único protagonista de 8 a 12 años de edad por capítulo. El punto de vista será siempre el de este niño. El oferente deberá respetar las pautas estéticas y conceptuales que se desprendan de los lineamientos de la serie, y se hará cargo de la organización de recursos, producción, realización, posproducción y masterización de cada capítulo, según los estándares de calidad propios de la señal.</p> <p><i>El canal proveerá la música original, el paquete gráfico y las historias de los protagonistas.</i></p>	Microprogramas	4

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 40.000 - cuarenta mil pesos.-

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....

(Pesos:.....)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCIÓN.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

E-MAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFÓNICOS:

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

EXPTE N° 1055/2011/EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL
ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERIE "CONTRASEÑA VERDE"

Acerca de la señal Pakapaka:

Pakapaka es el primer canal infantil educativo y público pensado para todos los chicos y chicas del país y de América Latina, un espacio donde puedan reconocerse, aprender, conocer, participar y expresarse. Pakapaka tiene contenidos para niños de 2 a 5 años y de 6 a 12. La señal se propone trabajar en red con otras instituciones y televisoras públicas de América Latina con reconocida trayectoria en el campo de la infancia y la producción audiovisual.

Consideramos que el desarrollo de una señal para niños y niñas, debe necesariamente dar cuenta tanto de nuestra manera de concebir a la infancia, como así también de nuestro modo de pensar a los medios de comunicación, especialmente a la televisión pública.

El desafío de Pakapaka es proponer otra estética de la infancia, que refleje otra concepción del niño y sus posibilidades y necesidades, que apunte a enriquecer su mundo y reflejar su complejidad. Que se imagine en una serie de productos para la infancia que no le temen a los temas difíciles y que parten de un respeto profundo por los niños a quienes no desestiman como constructores y pensadores de su realidad.

Pakapaka se inscribe en un lugar de diálogo con la escuela pero no únicamente con ella, sino con otras experiencias que constituyen la subjetividad, con la vida cotidiana hogareña, con el barrio y la comunidad, con las relaciones de amistad, con los juguetes y los juegos, etc.

Como franja de televisión pública destinada a los niños, nos proponemos hacer llegar a todos los chicos y chicas de la Argentina contenidos de alta calidad, que no solo tienen el objetivo de formar o educar sino también de entretener, dar a conocer, poner en contacto, abrir ventanas a la cultura de todos los sectores de nuestro país, como así también a nuevos mundos.

Consideramos que la televisión pública debe ser un espacio que muestre y permita mostrarse y expresarse a todos los chicos y chicas del país, respetando a la vez sus diferencias y particularidades. La televisión pública debe ser la televisión de las múltiples minorías, esto quiere decir que todos los sectores deben sentirse representados y encontrar allí un espacio para expresarse.

Cuando hablamos de la diversidad hacemos especial hincapié en las múltiples experiencias sociales, lingüísticas, geográficas, de género, y en definitiva culturales, que atraviesan los chicos y chicas de la Argentina.

OBJETO:

El oferente deberá producir, realizar y posproducir 4 (cuatro) microprogramas de 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno, que formarán parte de la serie titulada "*Contraseña: Verde*", dirigida a niños y niñas de 8 a 12 años, para el canal Pakapaka. La misma forma parte de una coproducción que se está realizando actualmente en distintos países de Latinoamérica.

Al ser una coproducción regional, se busca afianzar la identidad latinoamericana, generando un "rompecabezas" latinoamericano compuesto por CRÓNICAS ECOLÓGICAS protagonizadas por niños, entendiendo a la ecología como se plantea en "*La carta de la tierra*":

<http://www.earthcharterinaction.org/contenido/>

El objetivo de estos microprogramas es retratar historias personales de chicos y chicas involucrados en iniciativas de cuidado del medio ambiente. Crear conciencia sobre temas ecológicos. Motivar a los niños para transformar y mejorar el mundo. Estimular la curiosidad. Desarrollar conciencia ciudadana. Todas las historias estarán basadas en situaciones que involucren temáticas ecológicas, acotadas a una experiencia particular y auténtica, que impliquen una transformación personal, un aprendizaje. Con un tratamiento que resulte atractivo para chicos y chicas de 8 a 12 años.

CASTING

El canal proveerá los protagonistas de cada capítulo. En caso de que surja alguna contingencia con los protagonistas pre-seleccionados por el canal, la casa productora deberá hacer un casting de nuevos posibles protagonistas y presentará distintas opciones de chicos/as para seleccionarlos junto con la Coordinación General de la Coproducción (a cargo del Goethe Institut) y con el canal Pakapaka.

PRE-PRODUCCIÓN

Se estima un tiempo de pre-producción de **28 (veintiocho) días corridos**, previo a la salida a grabación.

Todo el equipo de producción deberá trabajar con la producción de Canal Pakapaka durante este período con el fin de definir formatos, contenidos y todo aquello que sea necesario para garantizar que la labor de grabación responda a las necesidades artísticas y de contenido de la serie **“Contraseña: Verde”**.

AVANZADA

La casa productora deberá prever la avanzada de producción de cada protagonista, para realizar el reconocimiento de locaciones y planificar el rodaje.

Resultará esencial entablar un primer contacto con cada chico o chica en pos de generar mayor cercanía con los protagonistas buscando obtener durante el rodaje testimonios genuinos y lo más espontáneos posibles.

Considerando la impronta de “mosaico latinoamericano”, se deberá priorizar la búsqueda de locaciones representativas de la zona y que sumen al “paisaje latinoamericano” descrito en los objetivos de la serie.

PLAN DE PRODUCCIÓN

La casa productora deberá prever, para la realización integral de los microprogramas el armado de equipos de avanzada, producción, rodaje y posproducción que trabajen en forma paralela a fin de poder entregar los masters de acuerdo al cronograma adjunto.

El plan de producción general deberá estar consensuado con la producción de Canal Pakapaka, y será finalizado en la etapa de pre-producción.

LOGÍSTICA DE RODAJE

Se deberá prever un mínimo de 3 jornadas de rodaje por capítulo.

GUIÓN

La casa productora entregará antes de salir a grabar, una escaleta o guión de cada uno de los microprogramas. Los guiones serán aprobados en conjunto con la coordinación general de la coproducción, a cargo del Goethe Institut y con el canal Pakapaka como intermediario entre la casa productora y la coordinación general.

TALENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS:

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes otorgados por los mayores a cargo, para poder grabar con los menores de edad que participen de los microprogramas.

La casa productora deberá gestionar los derechos de cesión de imagen tanto de los adultos como de los niños/as que participan en los microprogramas.

Canal Pakapaka proveerá un modelo de documento de cesión de derechos para adultos y otro para menores.

PAQUETE GRÁFICO:

El canal proveerá un paquete gráfico común para toda la serie.

MÚSICA:

El canal proveerá un listado de canciones originales, comunes para toda la serie.

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la posproducción de audio.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de entrega de cada master.

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de 1 cámara o más con las siguientes características:

Chips sensores de cámara: ½" 3CMOS o 1/3" CCD

Resolución horizontal: 1080 líneas o 720p

Frecuencia de muestreo mínimo: 4:2:0

Aspecto 16:9

Frame Rates 50i, 25P, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas:

Sony PMW-EX1R

JVC GYHM700UXT

Panasonic AG-HVX200AE

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

ILUMINACIÓN:

Según necesidades de las diferentes locaciones.

SONIDO:

Por lo menos (1) un ambiental direccional y por lo menos 2 micrófonos inalámbricos. Los canales de audio deben estar separados.

SEGUROS:

Es indispensable que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico contratados o a cargo de la adjudicataria y que estarán implicados en las grabaciones de cada una de las secciones deberán contar con seguros de vida / Seguros de ART / Seguros de Responsabilidad Civil.

LOCACIONES:

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos en locaciones en interiores y exteriores. La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

POSPRODUCCIÓN:

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada microprograma hasta llegar al corte final de la misma y su posterior bajada en masters.

Todos los microprogramas podrán incluir al menos una ilustración gráfica o animación, que aporte color y enriquezca visualmente lo que se quiere contar. Dicho aporte de gráfica deberá estar alineado con la estética general del pack gráfico que Educar S.E. proveerá al Oferente. Será necesario consensuar con la producción del Canal Pakapaka todo lo que se necesite para poder mantener la línea estética general del ciclo.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/50i

POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:

Los blu-ray Master deberán entregarse según norma internacional, tal como se especificó en el punto 10 en entrega de Masters.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

Deberá realizarse la grabación de todas las locuciones necesarias (ejemplo: título del capítulo, palabras escritas en gráfica, etc.) en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado. Dichas locuciones podrán estar realizadas con las voces de chicos y chicas que participen de la serie.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

Se solicitará a la casa productora la grabación de cada chico/a protagonista dando un pequeño testimonio a cámara, que exprese en unos pocos segundos su sueño ecológico.

Esta pieza formará parte de la gráfica que dirá **CONTRASUEÑO VERDE**, será común en todas las historias y enriquecerá esta identidad de mosaico que se busca a la serie, y también se usará como material de promoción de cada capítulo.

¿Cómo hacerlo?

Ante la pregunta que realizaremos fuera de cámara ¿CUÁL ES TU CONTRA-SUEÑO VERDE? ellos responderán en pocas palabras cuál es su eco-expectativa o eco- aspiración.

Ejemplos. El niño mirando a cámara en primer plano dirá: “Mi contrasueño verde es que todos los niños entiendan la importancia de colaborar ...” o ” Mi contrasueño verde es que todo lo que se cree en el mundo de ahora en adelante tenga en cuenta el bienestar del planeta...” o ” Mi contrasueño verde es... que reduzcamos la cantidad de basura que producimos en nuestras ciudades... o” Mi contrasueño verde es... que tomemos conciencia de que el agua se puede acabar...” o etc.

Y debe terminar con el niño que pregunta a cámara ¿¿Cuál es el tuyo?? (Apelando a los niños en casa...) y para darle un “pase” a la historia que sigue, una continuidad con el próximo episodio...

Este material deberá ser entregado con las mismas especificaciones técnicas pautadas en el punto 10 de entrega de masters.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS **Microprogramas coproducción “Contraseña: Verde”**

CRONOGRAMA DE ENTREGAS			
	ESCALETAS Y/O GUIONES	PRE EDITADOS	MASTERS
Capítulo 1	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
Capítulo 2	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 45 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
Capítulo 3	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 48 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
Capítulo 4	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 51 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)
Material promocional	A convenir	A convenir	A convenir

REFERENCIAS:

(*) Corridos contados desde la NOTIFICACION FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

(**) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL PRE EDITADO.

Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,⁽²⁾
Nº en mi carácter de.....⁽³⁾ de la firma
.....⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽⁵⁾,
- Que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,
⁽²⁾ N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- Que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.